

LEY XVI - N° 57

(Antes Ley 3467)

ARTÍCULO 1.- Declárase Área Natural Protegida con la categoría de Parque Provincial, conforme lo establece la Ley XVI – N° 29 (Antes Ley 2932), con la denominación "Piñalito", los inmuebles, propiedad del Estado Provincial, que se detallan a continuación:

- a) resto del lote II -Piñalito- Departamento y Municipio San Pedro, Provincia de Misiones, cuya Nomenclatura Catastral es: Depto. 16, Mun. 68, Secc. 001, Chac. 000, Manz. 000, Parc. 05; con una superficie de 3.796 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas;
- b) lote 136-B/deducido, lote 136, sección IX, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto. 16, Mun. 68, Secc. 01, Chac. 0000, Parc. 425 -B, con una superficie de 7 hectáreas 62 áreas 77 centiáreas, según Plano de Mensura Nro 36.705.

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase a la autoridad de aplicación la colocación a la entrada al "Parque Provincial Piñalito" de una placa recordatoria resaltando el gesto del ciudadano inglés Terrence Eric William Moore y The Mission Rainforest Foundation, quienes adquirieron y donaron al Estado Provincial el predio que constituye el Parque.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.